



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 28 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001581/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/41, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto la "Impermeabilización de la azotea del edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 186/260 obra R.P. N° 0625/17 de fecha 6 de julio de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 268 y 269 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (13/07/2017 – 14/07/2017), a fojas 263 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; y a fojas 262 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 264/267 se invitaron a participar a quince (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 2 de agosto de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las firmas: DAMITECH ARGENTINA S.R.L. a fojas 276/326, INATSEL CONSTRUCCIONES

R.P. N°

041/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

S.A. a fojas 327/363, FISACO S.A. a fojas 364/467, CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 468/511.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 528/530 y 567.

Que a fojas 637/642 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 65/2017 en donde aconseja preadjudicar el Renglón N° 1 a la firma INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71203021-2 por cumplir con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, asignar orden de mérito N° 2 a CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9; y desestimar lo ofertado por las firmas DAMITECH ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-71459669-8 por no presentar muestras y/o folletería requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y a FISACO S.A. CUIT 33-71503734-9 por no cumplir con los requisitos formales requeridos.

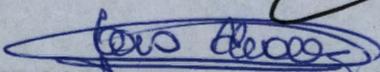
Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fojas 643/644.

Que a fojas 645 se agrega impugnación interpuesta en legal tiempo por DAMITECH ARGENTINA S.R.L. a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que a fojas 647/650 tomó nuevamente intervención la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien procedió a analizar la impugnación presentada, ratificando la preadjudicación habida; dado que siendo exacto que el oferente DAMITECH ARGENTINA S.R.L. ha presentado muestras y/o folletería, no se modifica la situación de este, toda vez que las muestras presentadas son incompletas y no se corresponden con lo solicitado oportunamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas por omitir acompañar muestra de la membrana líquida con poliuretano; y la membrana asfáltica presentada no posee refuerzo interno de geotextil.

R.P. N°

1041/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 34/17 relativo a la "Impermeabilización de la azotea del edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la impugnación interpuesta por DAMITECH ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-71459669-8 en razón a los argumentos vertidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase lo ofertado por la empresa DAMITECH ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-71459669-8 por no presentar muestras y/o folletería requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase lo ofertado por la empresa FISACO S.A. CUIT 33-71503734-9 por no cumplir con los requisitos formales requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Adjudícase a INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71203021-2, el Renglón N° 1, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los

R.P. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.598.350,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase orden de mérito N°2 para el Renglón N°1 a CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9.

ARTÍCULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mario Alberto Alvarez'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mario Alberto Alvarez'.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 1041/17